

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 3 tres septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; en adelante “SEAPAL VALLARTA”, ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: el **Lic. Ignacio Enrique García Encarnación**, Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del “SEAPAL - VALLARTA”; la **L.C.P. Dulce María Andrade Cruz**, Jefa de Adquisiciones y Almacén del “SEAPAL - VALLARTA” y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del “SEAPAL - VALLARTA”; el **Ing. José Luis Toca Garciarce**, Representante del Comité de Adquisiciones del “SEAPAL - VALLARTA”; y el **Lic. Efraín Ramos Ríos**, Director Administrativo del “SEAPAL - VALLARTA” y el **L.C.P. Juan José Muñoz**, Jefe de Tesorería del “SEAPAL - VALLARTA”; todos ellos con **VOZ Y VOTO**; se cuenta también con la presencia del **L.C.P. Aidee Edith García Velazco**, Suplente del Contralor del “SEAPAL - VALLARTA”; y el **Lic. Julio Damian Saavedra Acosta**, suplente del Subdirector Jurídico del SEAPAL VALLARTA, ambos con **VOZ**; lo anterior con el objeto de integrar la **Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, en adelante la “COMISIÓN” y desahogar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en su etapa de **ACTO DE FALLO** de la Presentación y Apertura del 2 dos septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro; a la que previamente fueron convocados, procediendo en los términos siguientes:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El **Lic. Ignacio Enrique García Encarnación**, Presidente Suplente de la “COMISIÓN” da la bienvenida a los presentes y se da lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Acto de Fallo de Proposiciones de las Licitaciones Públicas Locales Sin Concurrencia: **LPLSC/39/15902/2024, LPLSC/40/15903/2024 y LPLSC41/15904/2024;**
4. Asuntos Generales, y
5. Clausura de la Sesión.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-** Para dar cumplimiento al **Punto 1** del Orden del Día, el Presidente Suplente procedió a tomar asistencia de los miembros presentes y de acuerdo a la lista de asistentes levantada para dar cumplimiento al **Punto 2** del Orden del Día, el Presidente Suplente de la Comisión declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen dentro de la misma, al contar con la presencia de los 7 siete integrantes de la “COMISIÓN” y de los cuales 5 cinco de los 7 siete miembros presentes cuentan con derecho a **VOZ Y VOTO**.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Presidente Suplente de la “COMISIÓN”, procede a dar lectura al Orden del Día y se somete a aprobación.

----- **Acuerdo de la Comisión** -----



Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación o propuesta que hacer al respecto de dicha solicitud, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha propuesta, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, queda autorizado el Orden del Día.

**3. ACTO DE FALLO DE PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES SIN CONCURRENCIA LPLSC/39/15902/2024 Y LPLSC/40/15903/2024. -**

**3.1.- LPLSC/39/15902/2024:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/39/15902/2024** se presentaron 3 tres Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S. C.**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada;
2. **NVG CONSULTORES, S. C.**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada, y
3. **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S. C.**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	1. GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S. C.		2. NVG CONSULTORES, S. C.	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DETERMINACIÓN ACTUARIAL DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	\$825,500.00	\$825,500.00	\$800,000.00	\$800,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				<b>\$825,500.00</b>		<b>\$800,000.00</b>	
<b>IVA:</b>				<b>\$132,080.00</b>		<b>\$128,000.00</b>	
<b>TOTAL:</b>				<b>\$957,580.00</b>		<b>\$928,000.00</b>	

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	3. RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S. C.	
				Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DETERMINACIÓN ACTUARIAL DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS	\$790,000.00	\$790,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

			ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS		
			<b>SUB-TOTAL:</b>		<b>\$790,000.00</b>
			<b>IVA:</b>		<b>\$126,400.00</b>
			<b>TOTAL:</b>		<b>\$916,400.00</b>

Sin que hubiera más observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, salvo las ya mencionados en el Acto de Presentación y Apertura de la Sesión General Extraordinaria de fecha 2 dos septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro; sin que hubiera más que hacer; se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Lic. Efraín Ramos Ríos**, Director Administrativo del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la “**COMISIÓN**”, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S. C.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/39/15902/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, como se desprende del Dictamen Técnico;
2. **NVG CONSULTORES, S. C.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/39/15902/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, y
3. **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/39/15902/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que el Licitante que cumple con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/39/15902/2024**, el **Dictamen Técnico** y la documentación presentada son los Licitantes **NVG CONSULTORES, S. C.** y **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**; por lo que el Presidente Suplente del “**COMISIÓN**” somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/39/15902/2024**, implementando el criterio de Costo-Beneficio.

**----- Acuerdo del Comisión -----**

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/39/15902/2024**, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **NVG CONSULTORES, S. C.**, dando como resultado: 0 cero votos a favor, 0 cero votos en contra, y 5 cinco votos en abstenciones; ahora bien, a favor de adjudicar el contrato a **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**, dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones. En este acto, concluida la etapa de votación, se delibera en virtud de la manifestación emitida por los integrantes de la “**COMISIÓN**” por Mayoría Simple de Votos, con 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en

*[Handwritten signature and stamp]*  
**2073**

abstenciones en favor de **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**, por lo anterior, se aprueba la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/39/15902/2024**, al Licitante **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	3. RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.	
				Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DETERMINACIÓN ACTUARIAL DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	\$790,000.00	\$790,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				\$790,000.00	
<b>IVA:</b>				\$126,400.00	
<b>TOTAL:</b>				\$916,400.00	

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

**3.2.- LPLSC/40/15903/2024:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/40/15903/2024** se presentaron 3 tres Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada;
2. **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada, y
3. **NVG CONSULTORES, S. C.**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	1. ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ		2. RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE AUDITORIA DE ATESTIGUAMIENTO DE SERVICIOS CONVENIDOS DE LOS PROCESOS DE LICITACION DE ACUERDO A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO	\$550,000.00	\$550,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

		Y SUS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO A AGOSTO 2024				
		<b>SUB-TOTAL:</b>	\$550,000.00		\$525,000.00	
		<b>IVA:</b>	\$88,000.00		\$84,000.00	
		<b>TOTAL:</b>	\$638,000.00		\$609,000.00	

				<b>3. NVG CONSULTORES, S. C.</b>	
<b>PART.</b>	<b>CANT.</b>	<b>UNID.</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Importe</b>
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE AUDITORIA DE ATESTIGUAMIENTO DE SERVICIOS CONVENIDOS DE LOS PROCESOS DE LICITACION DE ACUERDO A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO A AGOSTO 2024	\$536,000.00	\$536,000.00
		<b>SUB-TOTAL:</b>		\$536,000.00	
		<b>IVA:</b>		\$85,760.00	
		<b>TOTAL:</b>		\$621,760.00	

Se hace la observación al Licitante **ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en relación al **ANEXO ENTREGABLE 3**, ya que el mismo no corresponde a una persona física, si no, a un personal moral diversa al participante en mención. Sin que hubiera más observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Lic. Efraín Ramos ríos**, Director Administrativo del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la “**COMISIÓN**”, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/40/15903/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**;

2. **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S. C.;** la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/40/15903/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, y
3. **NVG CONSULTORES, S. C.;** la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/40/15903/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que los Licitantes que cumplen con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/40/15903/2024**, el **Dictamen Técnico** y la documentación presentada son **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S. C.** y **NVG CONSULTORES, S. C.**; por lo que el Presidente Suplente del “**COMISIÓN**” somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/40/15903/2024**, implementando el criterio de Costo-Beneficio.

**----- Acuerdo del Comisión -----**

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/40/15903/2024**, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S. C.**, dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones; ahora bien, a favor de adjudicar el contrato a **NVG CONSULTORES, S. C.**, dando como resultado: 0 cero votos a favor, 0 cero votos en contra, y 5 cinco votos en abstenciones. En este acto, concluida la etapa de votación, se delibera en virtud de la manifestación emitida por los integrantes de la “**COMISIÓN**” por Mayoría Simple de Votos, con 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones en favor de **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S. C.**, por lo anterior, se aprueba la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/40/15903/2024**, al Licitante **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S. C.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	2. RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S. C.	
				Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE AUDITORIA DE ATESTIGUAMIENTO DE SERVICIOS CONVENIDOS DE LOS PROCESOS DE LICITACION DE ACUERDO A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO A AGOSTO 2024	\$525,000.00	\$525,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				<b>\$525,000.00</b>	
<b>IVA:</b>				<b>\$84,000.00</b>	
<b>TOTAL:</b>				<b>\$609,000.00</b>	

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

**3.3.- LPLSC41/15904/2024:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC41/15904/2024 se presentaron 3 tres Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada;
2. **AUDITORES Y ASESORES AL SECTOR GOBIERNO, S. A. S.**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada, y
3. **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**, sobre de Propuesta presentado por medio de servicios de mensajería y paquetería privada.

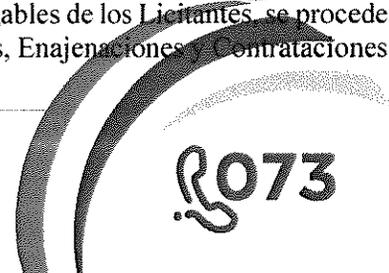
Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	1. ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ		2. AUDITORES Y ASESORES AL SECTOR GOBIERNO, S. A. S.	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL MANUAL EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL SEAPAL VALLARTA	\$715,000.00	\$715,000.00	\$685,000.00	\$685,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				\$715,000.00		\$685,000.00	
<b>IVA:</b>				\$114,400.00		\$109,600.00	
<b>TOTAL:</b>				\$829,400.00		\$794,600.00	

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	3. RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.	
				Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL MANUAL EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL SEAPAL VALLARTA	\$705,000.00	\$705,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				\$705,000.00	
<b>IVA:</b>				\$112,800.00	
<b>TOTAL:</b>				\$817,800.00	

Handwritten signature on the right side of the page.

Se hace la observación al Licitante **ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en relación al **ANEXO ENTREGABLE 3**, ya que el mismo no corresponde a una persona física, si no, a un personal moral diversa al participante en mención. Sin que hubiera más observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones



de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **C.P. Juan Carlos Ibarra Ruelas**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la “**COMISIÓN**”, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC41/15904/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**;
2. **AUDITORES Y ASESORES AL SECTOR GOBIERNO, S. A. S.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC41/15904/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, y
3. **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC41/15904/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que los Licitantes que cumplen con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC41/15904/2024**, el **Dictamen Técnico** y la documentación presentada son **AUDITORES Y ASESORES AL SECTOR GOBIERNO, S. A. S.** y **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**; por lo que el Presidente Suplente del “**COMISIÓN**” somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC41/15904/2024**, implementando el criterio de Costo-Beneficio.

#### ----- Acuerdo del Comisión -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC41/15904/2024**, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **AUDITORES Y ASESORES AL SECTOR GOBIERNO, S. A. S.**, dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones; ahora bien, a favor de adjudicar el contrato a **RJL CONSULTORES GOVERMENT, S. C.**, dando como resultado: 0 cero votos a favor, 0 cero votos en contra, y 5 cinco votos en abstenciones. En este acto, concluida la etapa de votación, se delibera en virtud de la manifestación emitida por los integrantes de la “**COMISIÓN**” por Mayoría Simple de Votos, con 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones en favor de **AUDITORES Y ASESORES AL SECTOR GOBIERNO, S. A. S.**, por lo anterior, se aprueba la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC41/15904/2024**, al Licitante **AUDITORES Y ASESORES AL SECTOR GOBIERNO, S. A. S.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

				<b>2. AUDITORES Y ASESORES AL SECTOR GOBIERNO, S. A. S.</b>	
<b>PART.</b>	<b>CANT.</b>	<b>UNID.</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Importe</b>
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL MANUAL EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL SEAPAL VALLARTA	\$685,000.00	\$685,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				\$685,000.00	
<b>IVA:</b>				\$109,600.00	
<b>TOTAL:</b>				\$794,600.00	

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.

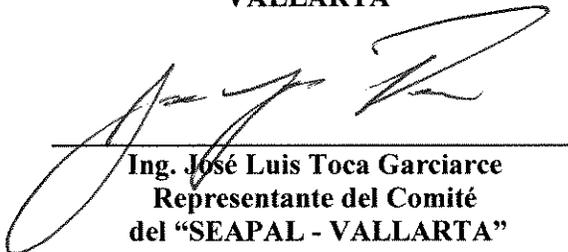
**4.- ASUNTOS GENERALES.** - En el desahogo del **Punto 4**, el Presidente Suplente de la “COMISIÓN”, pregunta a los miembros de esta, si tienen Asuntos Generales que tratar, por lo que, al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este **Punto 4**.

**5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En el desahogo del **Punto 5**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del día 3 tres septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:

  
**Lic. Ignacio Enrique García Encarnación**  
 Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del “SEAPAL - VALLARTA” y Subdirector Administrativo del “SEAPAL - VALLARTA”

  
**L.C.P. Dulce María Andrade Cruz**  
 Jefe de Adquisiciones y Almacén del “SEAPAL - VALLARTA” y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones

  
**Ing. José Luis Toca Garciarce**  
 Representante del Comité del “SEAPAL - VALLARTA”

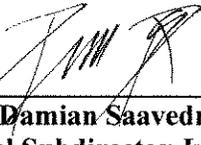
  
**Lic. Efraín Ramos Ríos**  
 Director Administrativo del “SEAPAL - VALLARTA”



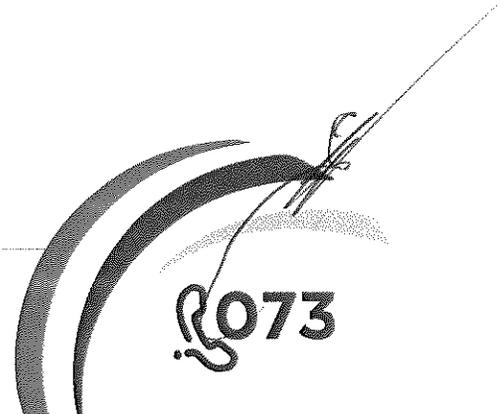
**L.C.P. Juan José Muñoz**  
Suplente del Jefe de Tesorería del "SEAPAL - VALLARTA"



**L.C.P. Aidee Edith García Velazco**  
Suplente del Contralor del "SEAPAL - VALLARTA"



**Lic. Julio Damian Saavedra Acosta**  
Suplente del Subdirector Jurídico del "SEAPAL - VALLARTA"



073